

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Departamento de Periodismo I

Titulación: Grado en Periodismo



TRABAJO FIN DE GRADO

Análisis del tratamiento de la información sobre prostitución y trata en los medios digitales españoles: Público, ABC y El Mundo

Analysis of the treatment of information on prostitution and trafficking in spanish digital media: Público, ABC and El Mundo

Trabajo de Fin de Grado presentado por María de los Ángeles Ortiz Esquina, siendo la tutora del mismo la profesora D^a María Ángeles López-Hernández

JUNIO 2021

AGRADECIMIENTOS

Siempre quise escribir un libro y siempre pensé qué pondría yo en mis agradecimientos, al leer los agradecimientos de tantos autores y autoras. Supongo que esto es lo más parecido a eso mismo. Así que, voy a ello.

Cuando empiezas la carrera siempre ves muy lejos el final y aunque vayan pasando los cursos, te sigue quedando lejos. En mi caso el final ha quedado tan lejos que la he completado en casi seis años. Siempre dije que cada cual tiene su tiempo y yo, como muchos, he necesitado el mío. He necesitado en esta fase final de la que forma parte este trabajo: valentía para afrontar una pandemia mundial; paciencia para soportar aquellas personas incompetentes que me he encontrado; esperanza para encontrar a una tutora que trabajara en equipo conmigo, que finalmente llegó y con la que no puedo estar más contenta por haberme dejado seguir con la ilusión que tenía por este tema desde un primer momento; cariño por parte de mi familia, mi pareja y mi amiga Juls. Probablemente sin ellas dos hoy no podría decir que tengo mi TFG por fin. Han aguantado desilusiones, impaciencia, estrés, quejas y un sinfín de malos ratos que han ocupado estos dos años, pero ellas siempre los convirtieron en ánimos y un impulso que hoy me trae hasta aquí. Os quiero y gracias, de verdad.

Por último, también me doy las gracias a mí, y que no suene ególatra, pero confiar en una misma cuando todo viene en contra es siempre muy complicado. Yo confié en mí y ahora me doy las gracias porque puedo sentirme orgullosa de haber terminado la investigación sobre prostitución que yo quería hacer. A pesar de las muchas horas frustrantes frente a la pantalla, a pesar de una pandemia mundial y a pesar de todo, está terminado y puedo decir que este trabajo es mío.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	2
RESUMEN Y PALABRAS CLAVE	4
INTRODUCCIÓN.....	5
OBJETIVOS.....	7
MARCO TEÓRICO.....	8
1. CONTEXTUALIZANDO LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA EN ESPAÑA.....	8
1.1. CONCEPTUALIZACIÓN.....	8
1.2. EL ÁMBITO LEGAL DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA.....	9
1.3. ÁMBITO POLÍTICO DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA EN ESPAÑA.....	11
1.4. ÁMBITO ECONÓMICO DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA EN ESPAÑA.....	11
1.5. ÁMBITO SOCIAL DE LA PROSTITUCIÓN.....	13
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA.....	14
3. MEDIATIZACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA EN ESPAÑA.....	15
4. ACTUALIDAD DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA EN ESPAÑA.....	18
METODOLOGÍA.....	19
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.....	20
1. NEXO ENTRE TRABAJO SEXUAL (PROSTITUCIÓN) Y EXPLOTACIÓN SEXUAL (TRATA) EN PERIÓDICOS NACIONALES.....	21
2. FOCO EN MUJERES COMO PRINCIPALES CULPABLES O INCITADORAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL A OTRAS MUJERES.....	24
3. EL DISCURSO PERIODÍSTICO CONDENA A PROXENETAS Y TAMBIÉN A CLIENTES DE PROSTITUCIÓN.....	27
4. POSTURA IDEOLÓGICA MÁS NOTABLE EN TORNO AL DISCURSO PERIODÍSTICO DE LOS TRES PERIÓDICOS: ABOLICIONISMO, REGULACIONISMO O PROHIBICIONISMO.....	29
5. TIPOLOGÍA DE FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS EN LAS NOTICIAS SOBRE PROSTITUCIÓN Y TRATA.....	33

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	35
ANEXOS.....	42

RESUMEN

Este Trabajo de Fin de Grado reúne el análisis del tratamiento de la información que se ha dado a noticias relacionadas con la prostitución y la trata en los periódicos nacionales Público, ABC y El Mundo, en su versión digital. Se han analizado 15 noticias de las 60 archivadas documentalmente en los anexos de este trabajo. Para ello, se han utilizado dos técnicas de análisis: por una parte, análisis del discurso y por otra, análisis de fuentes de la información.

Este trabajo tiene como principal objetivo conocer el discurso vertido en prensa nacional española acerca de la prostitución y el tráfico de personas con fines de explotación sexual. Los resultados muestran la fuerte influencia que generan los medios de comunicación entorno al debate de la prostitución y, la responsabilidad social que poseen respecto a publicar noticias sobre clientes, mujeres proxenetas y un buen uso de fuentes fiables para realizar reportajes sobre este tema.

Palabras clave: prostitución, tráfico de personas, leyes, medios de comunicación, teorías.

ABSTRACT

In this Final task is analyzed the treatment of information given to the news related to prostitution and trafficking in national digital newspapers: Público, ABC y El Mundo. We have analyzed 15 news out of the 60 archived documentary in the annexes of this work. For this, two analysis techniques have been used: on the one hand, discourse analysis and on the other, analysis of sources of information.

This final task aims to know the discourse in the Spanish national press about prostitution and trafficking. The results show the strong influence generated by the media around the debate on prostitution and the social responsibility they have to publish news about clients, women pimps and a good use of reliable sources to make reports on this topic.

Keywords: prostitution, trafficking in persons, laws, media, theories.

INTRODUCCIÓN

El mundo está organizado de forma estructural, de manera que todos los ámbitos de la sociedad se encuentran entrelazados. La economía, la política, las conductas sociales... El materialismo y el consumismo, dominan todos ellos. También han logrado dominar la conciencia del ser humano de manera que han llegado a deshumanizarlo, a tal punto que ha pasado a considerar mercancía a sus iguales. Diariamente se trafica con los cuerpos de personas para someterlos a esclavitud sexual en todas las partes del mundo. Es una realidad que nos rodea y una actualidad que siempre está latente. Por ello, es común encontrar en los medios de comunicación noticias e información sobre delitos cometidos al respecto.

A lo largo de los siglos, la prostitución ha pasado por distintas etapas, en las que en todo momento la imagen negativa ha sido asociada a las mujeres prostitutas, mientras que, a la demanda, en este caso a los clientes o puteros, se la ha mantenido al margen de esta actividad. En los últimos años, se han generado multitud de debates ideológicos sobre la voluntariedad o la obligación que rodeaba a esas mujeres implicadas en la prostitución. De hecho, en la actualidad se distinguen dos bandos claramente marcados. Por un lado, se encuentran aquellas personas que consideran la prostitución un atentado directo hacia los derechos de las mujeres, pues basan la prostitución en una idea de consumo material aplicado a las personas, ya sea que la estén ejerciendo tras haber sido traficadas a otros países por coacción o por otras razones. Por otro lado, se encuentran aquellas personas que consideran que existe un porcentaje de esas mujeres que voluntariamente deciden utilizar sus cuerpos como moneda de cambio para obtener ingresos económicos y abogan por la regulación del trabajo sexual.

Con esta investigación se pretende llegar a conclusiones aclaratorias sobre el posicionamiento e ideología que vierten periódicos nacionales como Público, ABC y El Mundo, en la opinión pública del país. Descubrir qué corriente teórica de las anteriores mencionadas marcan sus noticias, formando parte del debate social que abarca la prostitución, la relevancia mediática que se da en España al tema de la prostitución y trata, y la perspectiva de género que se aporta mediante fuentes fiables y de calidad, son algunos de los objetivos principales de este trabajo.

Así mismo, la investigación reúne su tema principal en torno a dos conceptos, prostitución y trata. La conceptualización de estos, conlleva el adentrarnos en un contexto político, de posicionamiento a favor o en contra, de leyes inexistentes y de peticiones por parte de asociaciones y sindicatos feministas para crearlas; en un contexto social, que abarca un debate sobre la aceptación de la prostitución como trabajo sexual o rechazo hacia la misma en todas

sus formas y vertientes; y un contexto económico, que aporta datos tales como que el negocio de la prostitución supone para un país como España, un 0,35% del PIB. Se genera a partir de esto, el concepto de industria de la prostitución.

OBJETIVOS

El objetivo principal de este trabajo era examinar si alguno de los tres diarios nacionales analizados se posicionaba abiertamente en el debate acerca de la trata y la prostitución, dejando entrever su ideología en este tipo de noticias. Este objetivo general, se vertebró en los siguientes objetivos específicos:

- Explorar si los periódicos nacionales seleccionados relacionan la prostitución “voluntaria” (trabajo sexual) con la trata (explotación sexual) o si las presentan de manera independiente, aislada la una de la otra.
- Indagar si en las noticias publicadas, se tiende a incriminar más a las propias mujeres (madamas) que a los hombres (proxenetas), como las culpables o, al menos incitadoras, de la explotación sexual.
- Observar si, por regla general, el discurso periodístico en los medios analizados se centra más en condenar el proxenetismo o, por el contrario, en condenar a los consumidores de estos servicios sexuales.
- Examinar la postura ideológica adoptada por los diarios, partiendo de las siguientes tres corrientes teóricas: abolicionista, prohibicionista y regulacionista.
- Analizar la tipología de fuentes de información de las que se valen habitualmente los periodistas cuando han de cubrir noticias sobre esta temática.

MARCO TEÓRICO

1. CONTEXTUALIZANDO LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA EN ESPAÑA

1.1. CONCEPTUALIZACIÓN

La Real Academia de la Lengua establece el concepto de prostitución como “Actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero”.

Etimológicamente, esta palabra designa a una mujer que se expone públicamente a posibles compradores. El verbo latino *prostituere* significó inicialmente 'poner a la vista', 'exponer algo'. La palabra se formó a partir del prefijo *pro-*, 'delante' y el verbo *statuo*, 'poner', 'colocar', 'situar'.

La prostitución también ha sido definida desde la Jurisprudencia por la Sentencia del Tribunal Supremo del 2 de julio de 2003, estableciendo que es “La situación en que se encuentra una persona que, de una manera más o menos reiterada, por medio de su cuerpo, activa o pasivamente, da placer sexual a otro a cambio de una contraprestación de contenido económico, generalmente una cantidad de dinero”.

Según datos del Instituto Andaluz de la mujer, más del 90% de mujeres que ejercen hoy la prostitución en España, son inmigrantes. El 90% de las personas que ejercen la prostitución en España son mujeres, lo que hace innegable una perspectiva de género de esta figura, lo que es debido a la conservación de estructuras socioeconómicas de carácter patriarcal y a la discriminación de género existente, junto a la escasa o inexistente protección social que le prestan sus estados a las mujeres de las clases sociales que podemos denominar “subordinadas”, que son más vulnerables a estos procesos y se ven afectadas por los mismos (Gavilán Rubio, 2015).

Esto nos lleva directamente al concepto de trata de seres humanos. La Real Academia de la Lengua define “trata” como “tráfico que consiste en vender seres humanos como esclavos”. En una segunda acepción, añade el término “de blancas”, que lo define como “Tráfico de mujeres, que consiste en atraerlas con coacción o mediante engaño a centros de prostitución para su explotación sexual”.

El Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñas, firmado en Nueva York el 15 de noviembre de 2000, define, en su art. 3, la trata de personas de la siguiente forma:

“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

1.2. EL ÁMBITO LEGAL DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA

El ejercicio de la prostitución en España no está contemplado como delito, así como tampoco su consumo (Ley Orgánica 10, 1995; Ley Orgánica 5, 2010). No es así el caso de la inducción a la prostitución a través del empleo de la fuerza, intimidación o engaño o abusando de una situación de superioridad, necesidad o vulnerabilidad de la víctima, o el lucro explotando a otra persona, aun con el consentimiento de la misma (Gimeno, 2012). En el caso de los menores de edad tanto la inducción, como la promoción, favorecimiento o facilitación es considerada asimismo delito con penas de hasta seis años de cárcel. La existencia de clubes, hoteles o apartamentos en los que se ejerce la prostitución tampoco está prohibida.

Los datos disponibles sitúan a España como el primer país consumidor de servicios de prostitución de Europa (Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituida [APRAMP], 2011, pp. 58-59), el tercero a nivel mundial. Ya en 2004 se estimaba que el 27,25% de los hombres entre 18 y 49 años había recurrido alguna vez en su vida a la prostitución (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2004). En un estudio posterior (Centro de Investigaciones Sociológicas [CIS], 2009) se detectaba que un total del 32,1% de la población masculina mayor de 16 años había recurrido a servicios de prostitución, 10,2% alguna vez a lo largo de su vida y un 21,9% más de una vez, frente a un total del 0,3% entre las mujeres.

Existen, además, algunas actividades relacionadas con la prostitución que suponen un atentado a los Derechos Humanos, pilar esencial de todo sistema democrático. El tráfico de personas con fines de explotación sexual es la esclavitud del siglo XXI y se ha convertido, junto al terrorismo, en uno de los problemas más importantes que amenazan las sociedades estructuradas mundialmente. Este delito propio del crimen organizado, está íntimamente relacionado con otros delitos como el tráfico de drogas, de armas y el blanqueo de dinero. Además, vinculado

al crimen organizado se encuentra el fenómeno migratorio del cual se aprovechan los delincuentes para su beneficio en cuanto a estos delitos.

En España, el marco legal en torno a la trata se ha reformado y/o desarrollado muy significativamente, según datos del Proyecto Esperanza, de apoyo integral a las víctimas de trata. Recogen que el Código Penal español ha sido reformado en varias ocasiones para adecuar la tipificación penal del delito a los convenios y tratados internacionales y a la normativa europea. La “Ley de Extranjería”, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ha sido modificada en el año 2000, 2003 y 2009. Dichas reformas fueron reconociendo derechos a las víctimas de trata extranjeras que se encuentran en España en situación irregular. En concreto se les reconoce el derecho a ser identificadas formalmente por las fuerzas de seguridad especializadas, el derecho a obtener un Periodo de Restablecimiento y Reflexión, el derecho a que se paralice cualquier expediente de expulsión contra ellas y a obtener un permiso de residencia y de trabajo, bien por su situación personal, bien por su colaboración con las autoridades.

Según el balance realizado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior en el año 2019, la Policía Nacional y la Guardia Civil liberaron a un total de 1.561 personas víctimas de explotación y trata de seres humanos. De estas personas, 523 eran víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral, mendicidad, matrimonios forzados y para la comisión de delitos; y 1.038 víctimas de explotación sexual y laboral. Entre estas personas liberadas, había 29 menores de edad, de los que 24 lo fueron por trata de seres humanos. Además, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desarticularon 93 organizaciones y grupos criminales vinculados a estos fenómenos delictivos.

Actualmente en España se mantiene la inexistencia de una Ley Integral contra la trata de seres humanos que proteja a las víctimas. La protección a las víctimas se recoge hasta el momento en la Ley de Extranjería (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por las LO 8/2000, 14/2003 y 2/2009). Son numerosas las ONG especializadas que demandan la creación de esta ley integral desde hace años. Esto es porque, gran parte de la protección que se les ofrece a quienes sufren trata reside en su calidad de testigo y su predisposición para colaborar con la justicia.

Frente a todo lo expuesto hasta el momento, debemos añadir que existen diferentes posiciones políticas que se han ido adoptando por los distintos países en torno a la prostitución.

1.3. ÁMBITO POLÍTICO DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA EN ESPAÑA

Pueden sintetizarse en tres las corrientes políticas que giran en torno a la prostitución y que se originaron en España desde el siglo XVII:

Corriente prohibicionista: corresponde al marco normativo que hubo en España entre 1623 y 1845, desde que Felipe IV comenzó a perseguir la prostitución. Los seguidores de esta corriente consideraban y consideran la prostitución un “mal social” que debe estar prohibido y sancionado con multas o medidas reeducadoras para quien la ejerce, organice o promueva.

Corriente regulacionista: corresponde al marco normativo presente en España entre 1845 y 1935. También fue un sistema que adoptó el franquismo entre 1941 y 1956. Su opinión partía de la presunción de que la prostitución constituía un «mal social» inevitable, por tanto, para lograr el «bien común» y evitar pecados y excesos mayores era necesaria su contención. Este argumentario descansaba en la consideración de que hombres y mujeres tenían comportamientos sexuales diferenciados. Mientras que el hombre «necesitaba» una intensa actividad sexual, la mujer era más proclive a la contención. En este sentido, las prostitutas constituían una vía de escape para los hombres que, a su vez, permitía salvaguardar la virginidad y la decencia del resto de mujeres (Escobedo Mugerza, 2017).

Corriente abolicionista: esta corriente surge con el movimiento feminista inglés (1869) como oposición al sistema regulacionista. Considera la prostitución una forma inaceptable de vida, resultado del sistema de hegemonía masculina, vinculada a la dominación patriarcal y que vulnera los derechos humanos de las mujeres al convertir su cuerpo en una mercancía y en un objeto para el placer sexual de otros. Fue el sistema implantado por el decreto del 28 de junio de 1935 durante la II República.

1.4. ÁMBITO ECONÓMICO DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA EN ESPAÑA

UNICEF apunta que las ganancias netas de las redes de prostitución alcanzan entre los 7 y los 10 millones de dólares de beneficios anuales. En este sentido, cabe decir que el tráfico de seres humanos es el tercer negocio criminal más lucrativo después del narcotráfico y el tráfico de armas. Podemos decir que la industria del entretenimiento con mujeres y niñas traficadas y abusadas supone un porcentaje considerable en el Producto Interior Bruto de los países de destino. Por ejemplo, en la década de los 90, para algunos países este negocio significó hasta el

2% del PIB (Anguita Olmedo, 2007). En España, actualmente, la prostitución genera el 0,35% del PIB, lo que supone una cifra cercana a 4.100 millones de euros, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La prostitución forma parte de una industria internacional del sexo que incluye una gran variedad de negocios, desde macroburdeles o locales de striptease hasta libros, películas o revistas sobre pornografía, sin olvidarnos del turismo sexual (Cobo Bedia, 2016). En España, a datos del año 2018, la Policía Nacional confirmaba 1.100 burdeles, entre los que no se incluyen los pisos de citas, negocio que ha ido proliferando cada vez más. Esta práctica ha ido ganando cada vez más presencia social.

La propia industria es la que presiona para aumentar la demanda, por ello también tiene que conseguir aumentar la oferta. La trata de mujeres para prostitución es una consecuencia del aumento de la demanda por encima del número de mujeres dispuestas voluntariamente a ingresar o a permanecer en este mercado. No hay suficientes mujeres que quieran ingresar en la prostitución de manera voluntaria (Gimeno, 2018). Esta es una técnica empleada para aumentar el factor oferta, mientras que para aumentar el factor demanda, se utilizan técnicas de atracción tales como el “turismo del sexo”. En la actualidad, y en algunos países occidentales son las agencias de viaje las que ofrecen este nuevo tipo de turismo.

En España, según datos aportados por el diario El Mundo (2016), “la mayoría de los clubes de alterne se concentra en las zonas turísticas. En Andalucía, el grueso de burdeles se agrupa en las provincias costeras, no en las del interior. Y en temporada alta, Canarias y Mallorca se llenan de mujeres que ejercen la prostitución y que, en cuanto acaba el periodo turístico, son trasladadas por las mafias a otros lugares”, sostiene Jorge Uroz Olivares, profesor del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Comillas. También afirma su fuente que “hasta existen agencias de viajes extranjeras que publicitan España como destino de turismo sexual”.

En cuanto a la demanda, existe otro punto a detallar, pues la figura del varón demandante ha sido invisibilizada como si fuese un elemento completamente secundario en esta realidad social. Y este hecho es un claro indicador de la permisividad social que existe hacia los varones consumidores de prostitución. Es necesario, poner a los demandantes en el lugar que les corresponde, pues esos varones son algo más que meros consumidores de sexo. En efecto,

tienen su cuota de responsabilidad en la violencia que produce la prostitución (Cobo Bedia, 2016).

Como afirma Cobo Bedia (2016):

“No se puede obviar la realidad de que la práctica totalidad de las personas que ejercen la prostitución son mujeres y la práctica totalidad de los que usan sexualmente los cuerpos de esas mujeres son varones. También es imprescindible tener en cuenta que el control de las redes de tráfico de mujeres y la propiedad de los negocios que conforman la industria del sexo está en manos masculinas. La prostitución, como práctica social, no puede ser aprehendida si no se colocan en el centro del análisis las estructuras patriarcales”.

Prostitución, industria del sexo, turismo sexual y demanda, convergen para dar sentido a todo este entramado de redes en las que se cosifica, explota y subordina a millones de mujeres en todo el mundo.

1.5. ÁMBITO SOCIAL DE LA PROSTITUCIÓN

La prostitución en su ámbito social está marcada por el debate que existe entre la población que también se posiciona hacia una u otra corriente. Como bien apunta Cobo Bedia (2016), “el debate que existe en torno a la legalización o abolición de la prostitución explica la poderosa interpelación social a la que está sometida esta práctica y, al mismo tiempo, pone de manifiesto los poderosos intereses que se juegan en torno a esta gran industria”.

Además, la existencia de prejuicios y estereotipos entorno a la prostitución son primordiales para conseguir que la prostitución sea aceptada socialmente. Entre ellos se encuentran, desde señalar que es el oficio más viejo del mundo hasta advertir sobre la urgencia sexual natural de los varones; desde vincular esta práctica sexual con la libertad sexual hasta considerar que la prostitución es una poderosa barrera que protege a las otras mujeres de las violaciones y agresiones sexuales masculinas; desde la argumentación de que la postura sobre la abolición es moralista hasta la idea de que quienes sostienen que hay que erradicar la prostitución están en contra de las mujeres prostituidas (Cobo Bedia, 2016).

La pornografía es una poderosa herramienta que sirve de apoyo a la sexualización de la mujer y que, además, vemos muy presente en la cultura popular. Peter Szil explica las consecuencias de esto:

“La conversión de las mujeres en objetos sexuales es un proceso de deshumanización en cuyo extremo final está la violencia sexual masculina. Es esto lo que la prostitución institucionaliza, ya que el cliente consigue de la persona prostituida (que no ha elegido hacer el amor con él) algo que de otra manera no podría conseguir sino con violencia. El cliente (y con él la sociedad) oculta ante sí mismo el hecho de la violencia interponiendo una infraestructura (manejada por los proxenetas) y el dinero”.

Para comprender las relaciones sociales que se dan entre el hombre demandante y la mujer prostituida es necesario hacer una reflexión sobre la naturaleza del consentimiento. Para ello, hay que remontarse a las teorías aportadas por tres autores conocidos. Locke mantenía que la libertad de los individuos debe tener un carácter tan absoluto que un individuo puede decretar su propia esclavitud hasta el extremo de firmar un contrato libremente con su esclavizador. La clave de la legitimidad de este contrato para Locke está en la voluntad del individuo que decide esclavizarse. Sobre este supuesto reposa el liberalismo: sobre la absoluta libertad del individuo. Rousseau polemizaba con Locke en el sentido de afirmar que si un individuo decreta su propia esclavitud pierde su condición de humanidad. Kant también explica que no se puede ser al mismo tiempo cosa y persona, propiedad y propietario (Cobo Bedia, 2016).

Todos coinciden en que el factor de la necesidad elimina la legitimidad al contrato. El que se esclaviza lo hace por alguna necesidad condicionante, no por libertad. En la prostitución, la mujer no accede a la voluntad de prostituirse, sino a la necesidad por sus condiciones personales. La prostitución no es voluntaria.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA

El fenómeno de la inmigración ilegal tiene su origen hacia mediados de los 70, principios de los años 80, fecha en la que los países desarrollados comienzan a proteger el mercado laboral interno y a dificultar la entrada ilegal de inmigrantes. La Comunidad Europea implementó dos iniciativas de control: en primer lugar, la creación del espacio Schengen, que endureció la política de concesión de visados, obligó a la firma de acuerdos de readmisión y la restricción en la concesión de asilo; en segundo lugar, la creación alrededor de Europa Occidental de un cinturón de seguridad, constituido por sus vecinos del Este que, a partir de ese momento, serían los responsables de quienes pasando por su territorio soliciten asilo en un país comunitario (Anguita Olmedo, 2007). Sin embargo, estas medidas de control de la inmigración no lograron

el objetivo deseado, pues la respuesta a estas acciones fue la proliferación de redes transnacionales de tráfico de seres humanos y una modificación de las rutas tradicionales por otras menos seguras.

No fue hasta los años 90, cuando se tomó conciencia transnacional del crimen organizado, que se caracteriza por su fácil adaptación al territorio, y que busca la vulnerabilidad de los Estados beneficiándose de las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones.

No es de extrañar que el crimen organizado esté relacionado con el tráfico de mujeres y niños, teniendo en cuenta que es el tercer negocio criminal más lucrativo después del narcotráfico y el tráfico de armas. Este negocio tiene unos beneficios anuales de entre 7 y 10 mil millones de dólares, siendo el riesgo de detención muy limitado ya que utilizan una combinación de mecanismos de coerción para evitar ser delatados por sus víctimas, entre los que podemos destacar la limitación de movimientos, la retirada del pasaporte y todo el dinero para evitar su huida, amenazas de ser entregadas a las autoridades locales, malos tratos, violaciones y amenazas de muerte a ellas y a los familiares que aún permanecen en los países de origen (Anguita Olmedo, 2007).

Esta toma de conciencia, junto con la realidad de que entre 800 y 900 mil personas son víctimas cada año de las redes del tráfico ilegal, llevó a Naciones Unidas (ONU) a aprobar la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional. Esta convención se completa con el Protocolo para prevenir, suprimir y castigar el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños, conocido como Protocolo de Palermo. Desde la creación de estas iniciativas, el tráfico ilegal de seres humanos se contempla desde el transporte de personas de un lugar a otro, hasta el reclutamiento, escondite o recepción de personas con intención de explotarlas laboral y sexualmente, desde que caen en manos de las redes del crimen organizado hasta la llegada al país de destino donde son utilizadas para la prostitución o la explotación laboral.

La inmigración ilegal y el tráfico de personas para su explotación sexual o laboral es un continuo en la agenda política a nivel mundial. Junto al terrorismo, es uno de los delitos que más preocupa a la comunidad internacional (Anguita Olmedo, 2007).

3. MEDIATIZACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA EN ESPAÑA

De igual forma que en el caso de las estrategias enunciativas para construir un marco de inteligibilidad de la víctima de violencia machista, los medios articulan la figura de la víctima

de trata dotada de valor simbólico y performativo, de forma que incide en la conformación de políticas públicas (Saiz, Fernández y Alvarado, 2017). La construcción de la mujer-víctima de trata en los relatos masivos, especialmente en el ámbito de la publicidad institucional, está sirviendo de coartada para reducir los espacios de diálogo y para que las posiciones en conflicto, siempre dicotomizadas (regulacionismo-abolicionismo), confluyan en el espacio de lo políticamente correcto. Los medios masivos desdibujan la diversidad de las mujeres que sufren la trata y diseñan un patrón de “víctima ideal” subalterna marcada por el esencialismo de género, cultural y sexual (Saiz, Fernández y Alvarado, 2017).

La víctima de trata está estigmatizada por los medios. Explicado por Castillo, Saiz y Velasco (2014), Estas víctimas “esclavizadas, convertidas en mercancía, objetos de violencia, transformadas en cuerpos accesibles y consumibles” se convierten en cifras policiales en los medios, donde son mostradas desde su infantilismo y se les atribuye una cultura atrasada o una intrínseca fragilidad psicológica.

De este estigma que refieren, hacen una clasificación en la que sitúan por encima de estas víctimas de trata a nivel mediático a las “prostitutas inmigrantes que lo hacen por voluntad propia”, que son representadas como amenazantes y transgresoras. En el siguiente escalón se ubican las mujeres españolas que se vieron abocadas a ejercer la prostitución a raíz de la crisis económica, que adquieren carácter de víctimas que precisan apoyo administrativo y social. Más arriba encontramos a las “trabajadoras sexuales, sometidas a juicio moral porque también ellas cuestionan el orden socio-sexual”. En esta categoría se unen las “desvergonzadas”, esto es, las que cobran por sexo a los clientes famosos; las “universitarias que se pagan las carreras mediante la prostitución”, aquellas que “buscan dinero fácil” o las que se prostituyen como “parte de los trabajos destinados a la clase baja” (Castillo, Saiz y Velasco, 2014).

Según Fernández y Simón (2019), “el enfoque mayoritario ha sido el del desincentivo de la demanda de prostitución, pero siguen sin abordarse los factores estructurales que favorecen la trata con fines de explotación sexual: las políticas de cierre de fronteras que empujan a las mujeres de países empobrecidos a recurrir a las redes para cumplir con sus proyectos migratorios; la creciente desigualdad con países del Sur Global, pero también con países comunitarios como Rumanía e, incluso dentro de nuestras fronteras, entre los colectivos más vulnerables”.

Gimeno (2013) argumenta que “es fundamental dar voz a las propias prostitutas, dejar de victimizarlas, reconocer su agencia y respetar la manera que eligen para salir de la pobreza o para mejorar sus condiciones de vida; respetar sus elecciones”. Lo mismo ocurre con las víctimas de trata: es preciso propiciar el relato de su historia para honrar su vida (Fernández, 2016), y promover así un ejercicio de reparación del daño al difundir la voz y favorecer la escucha de las supervivientes, respetando su seguridad y el tiempo que precisan para hacer brotar sus narraciones autobiográficas.

A ello contribuyen enfoques como el que implica subrayar que muchas mujeres ejercen la prostitución, condicionadas por la falta de oportunidades laborales y como parte de las estrategias de supervivencia; visibilizar las situaciones de violencia y el trato denigrante que sufren muchas mujeres durante el ejercicio de la prostitución; o exponer el contexto en el que la Ley de Extranjería favorece la explotación, la vulneración de derechos y la falta de oportunidades (Simón y Saiz, 2018).

Hoy, la prostitución forma parte de las agendas públicas, políticas y mediáticas en las escalas nacionales e internacionales (Wagenaar, 2017). Elisabeth Bernstein explica que la atención prestada a la prostitución ha ido incrementándose de manera exponencial, superando el ámbito del movimiento feminista, desde mediados de los 90, este asunto ha recibido una atención sin precedentes en múltiples escenarios produciéndose una clara “explosión discursiva”. En esta inflación de la atención han participado tanto los medios y la industria del entretenimiento, como las agencias gubernamentales, las instituciones políticas y académicas, así como el movimiento feminista, mediante la producción de información, contenidos de entretenimiento, informes, investigaciones o declaraciones (Bernstein, 2007).

Pese a esto expuesto anteriormente, autoras como Saiz-Echezarreta (2019), señala la falta de estudios de opinión pública en torno a la prostitución tanto en España, como en el contexto europeo, ya que siendo un tema controvertido que cíclicamente aparece en las agendas cabría esperar un mayor interés por conocer la opinión de la ciudadanía.

4. ACTUALIDAD DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA EN ESPAÑA

4.1 Sindicato de trabajadoras sexuales OTRAS

El sindicato OTRAS fue fundado y registrado oficialmente en el BOE en el año 2018, siendo el primer sindicato de trabajadoras sexuales de la historia de España. Entiende el trabajo sexual como un intercambio consentido de servicios sexuales entre personas adultas, adscritas a todos los géneros (mujeres, hombres y no binarias), las cuales han de tener los mismos derechos laborales legítimos que los trabajadores de cualquier otro sector. En el mismo año, algunos colectivos abolicionistas crearon un manifiesto pidiendo la inmediata ilegalización de este sindicato. Finalmente, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó una sentencia en la que decretó la nulidad de los estatutos del sindicato, sin disolverlo, argumentando que "un contrato en virtud del cual el trabajador asuma la obligación de mantener relaciones sexuales, que le indique el empresario con las personas que este determine a cambio de una remuneración debe reputarse nulo".

Este mismo año 2021, este sindicato, junto a más de un centenar de colectivos feministas a favor de la regulación de la prostitución en España, han creado un manifiesto para pedir que se deje de "criminalizar" la prostitución y a las personas relacionadas con el trabajo sexual en la futura nueva Ley de Libertad Sexual. En esta ley se pretende incluir dos artículos en el Código Penal, con los cuales estos colectivos no están de acuerdo. En uno de ellos, se pide una pena de tres años de cárcel para "quien, con ánimo de lucro, y de manera habitual, destine un inmueble a favorecer la explotación de la prostitución de otra persona aun con su consentimiento", y en el otro, se amplía la noción de proxenetismo, de manera que, si en un piso se encuentran viviendo varias mujeres y alguna de ellas no se encuentra en situación de legalidad en España, siendo inmigrante, el resto de mujeres pueden ser denunciadas como proxenetas.

4.2 Propuesta de ley para abolir la prostitución

En marzo de este mismo año 2021, la vicepresidenta primera del Gobierno, Carmen Calvo, anunció su intención de impulsar una ley para abolir la prostitución, lo cual distancia al Gobierno de los sectores del feminismo que abogan por su regulación. Motivada esta iniciativa de poner en marcha esta legislación para la protección fundamental de los derechos humanos de las mujeres e impedir la prostitución en España y luchar contra la trata.

Otro punto a destacar de esta iniciativa es que se buscará poner el foco sobre los hombres que utilizan la prostitución y no centrarlo en las mujeres y sus hijos. Según la vicepresidenta, «no se pone el foco sobre quienes las trafican, las mafias de empresas que las venden o los hombres que las utilizan. Hay que poner el foco sobre estos varones».

METODOLOGÍA

Para el estudio se empleó una metodología cualitativa, de carácter exploratorio, basada en dos pilares: por un lado, en una amplia búsqueda bibliográfica acerca del tema de investigación; y, por otro lado, en un corpus de noticias publicadas en diversos medios de comunicación españoles.

Por lo que respecta a la búsqueda bibliográfica, cabe resaltar que se ha hecho uso de al menos trece artículos científicos que contienen información teórica sobre esta temática y que, además, se ha seleccionado una extensa lista bibliográfica de libros y otros documentos que han sido útiles para afianzar las ideas que en el análisis se ven reflejadas.

En cuanto al corpus de noticias, que está formado por 60, se decidió seleccionar informaciones de tres diarios de tirada nacional, que fueron: Público, ABC y El Mundo. El primer diario, Público, fue seleccionado para análisis puesto que en referencia al tema que concierne este trabajo, ya desde sus inicios, este rechazó la publicación de anuncios de prostitución. Algo llamativo, pues fue el primer y único diario en hacerlo en España en ese tiempo. El segundo diario, ABC, fue seleccionado por ser el periódico más consultado en internet a finales del pasado año 2019, según los datos del auditor de referencia del mercado online, comScore. Por último, se seleccionó el diario El Mundo, que, frente a la iniciativa de Público para eliminar los anuncios de prostitución desde su inicio, El Mundo fue uno de los diarios que defendió con más fuerza la continuidad de esos anuncios en los periódicos.

A su vez, de las 60 noticias publicadas acerca de la temática abordada se extrajeron cinco de cada medio para realizar un análisis crítico del discurso relacionado con los objetivos establecidos. El análisis del discurso, es un método que ha aparecido enmarcado en el interior del giro lingüístico, siendo profusamente utilizado. Es más, el análisis del discurso es una etiqueta común para definir una gran cantidad de métodos empíricos que son utilizables y utilizados para el estudio de una gran variedad de temas, que, sólo a título de ejemplo, podemos

decir que van desde el estudio de las interacciones cotidianas cara a cara, hasta procesos como la memoria, el pensamiento, y las emociones e, incluso, problemas sociales como la exclusión social, la diferenciación de género o el racismo (Íñiguez Rueda, 2013). Por ello, se empleó este método para analizar las noticias de los tres periódicos nacionales escogidos, siguiendo correspondientemente los objetivos seleccionados para esta investigación.

Dentro del uso de este método se encuentran diversos elementos que nos ayudaron a realizar el análisis. Entre ellos están, los actos de habla, partiendo de la teoría de John L. Austin (1962), que se analizarán desde aquellas expresiones realizativas, en las que la forma de decir será más relevante que lo propiamente dicho. Para ello se distinguirán entre: locutivas, ilocutivas o perlocutivas. Del mismo modo, se tendrán en cuenta los elementos de análisis de la lingüística pragmática, desarrollada por Levinson (1983) y Grice (1975): deícticos e implícitos.

Para el análisis de fuentes del último apartado se empleará la clasificación de fuentes documentales o escritas de Montserrat Quesada (1987), y la tipología de fuentes orales de Isabel Villaseñor Rodríguez.

Por último, cabe indicar que, se seleccionaron estas cinco noticias de cada medio por la evidente relación que ostentan sus informaciones respecto a los objetivos, con la intención de realizar un análisis individual de cada noticia y seguidamente, comparar las noticias relacionadas de los tres medios para comprobar si responden a las hipótesis implícitas en los objetivos formulados. Además, para llevar a cabo nuestro estudio de una manera organizada y estructurada, se fueron recolectando los datos necesarios en una hoja de análisis, en la que figuraban lo siguientes campos: Título; Subtítulos; Entradilla; Extensión del cuerpo de la noticia; Número y tipología de fuentes de información consultadas; y Empleo de despieces y ladillos.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Se hará uso a continuación del análisis del discurso para estudiar el contenido de las siguientes noticias, teniendo en cuenta el giro lingüístico y los diversos elementos que forman parte de este método. Según la teoría de John L. Austin (1962) en lo referente a los actos de habla, estos se distinguirán entre: locutivos, ilocutivos o perlocutivos. Según la teoría desarrollada por Levinson (1983), deícticos; y según la teoría de Grice (1975), implícitos. Para el análisis de fuentes del último apartado se empleará la clasificación de fuentes documentales o escritas de Montserrat Quesada (1987), y la tipología de fuentes orales de Isabel Villaseñor Rodríguez.

1. Nexo entre trabajo sexual (prostitución) y explotación sexual (trata) en periódicos nacionales

La primera noticia seleccionada es del periódico *Público* (23/07/2019) cuyo titular es “la Policía desvela las terribles condiciones de dos esclavas sexuales con turnos de 24 horas”. Dicha noticia informa principalmente sobre datos aportados por documentos policiales sobre las condiciones que sufrían las víctimas de explotación sexual. Sin embargo, en lo referente a analizar esa relación que puede darse en este medio entre prostitución como trabajo sexual y como explotación sexual, encontramos la siguiente frase “eran sometidas a esclavitud sexual por los dos responsables de un piso donde se ejercía la prostitución en Oviedo”.

“cuando quede tiempo de hacerlo” . Estas son las penosas condiciones en las que dos mujeres eran sometidas a esclavitud sexual por los dos responsables de un piso donde se ejercía la prostitución en Oviedo.

Figura 1

En la misma línea de texto aparecen ambos términos, por lo que nos lleva a pensar que, en esta noticia y este medio, sí se relaciona la prostitución con la explotación sexual de mujeres. De esta forma, podríamos decir que se encuentra implícita esa conexión entre ambos términos, siguiendo la teoría de Grice, ya que el autor de la noticia no lo relaciona de forma directa. Para dar fuerza a esta idea, podemos usar otra frase de la noticia, en la que dice, “se localizó a tres mujeres ejerciendo la prostitución, dos de ellas en situación de estancia irregular”. El tráfico de mujeres con el fin de la explotación sexual es un hecho y que en esta noticia se relacione ejercer la prostitución con que dos personas se encuentran en estancia irregular en España, conecta de forma directa prostitución y trata, no prostitución y trabajo sexual.

Otro elemento que muestra ese interés que tiene el autor de resaltar la situación de esclavitud sexual de las víctimas, es la deixis discursiva que refleja la frase “estos son algunos de los datos que dejan entrever los documentos recabados y difundidos”. Es en el siguiente párrafo del texto cuando se desvelan estos datos, por ello, según la teoría de Levinson, el autor pretende llamar la atención sobre la información que se va a aportar después.

La segunda noticia se ha seleccionado del periódico *ABC* (05/07/2019) con el titular “el macroburdel vertical de la «Babilonia del sexo» echa el cierre tras 30 años por orden

judicial”. Casi la totalidad del cuerpo de la noticia refleja datos en los que se afirma que “una de las mayores redadas policiales contra la explotación sexual”, “ponerle fin a los prostíbulos” o “sometidas a un régimen de esclavitud”. Teniendo en cuenta esto, es posible analizar que la idea que se vierte en el discurso de esta noticia es relacionando nuevamente, al igual que en la noticia anterior, la prostitución con la explotación sexual y la trata.

una de las mayores redadas policiales
contra la **explotación sexual** realizada
en Madrid –en los números 127 y 133 de
esa calle del barrio de Legazpi– intentó
ponerle fin a los **prostíbulos**, al detener

Figura 2

detuvieron a **17 hombres**. Veintitrés de las mujeres que encontraron
vivían sometidas a un **régimen de esclavitud**. Fueron liberadas y se

Figura 3

Además, con el apoyo del testimonio de fuentes cercanas a los hechos, se explica que las nacionalidades de estas chicas eran latina y rumana, en su mayoría. Nuevamente encontramos una relación con la trata, que lleva implícito el tráfico de mujeres entre unos países y otros. Sin embargo, en esta noticia existe algo diferente, ya que en el último párrafo se deja entrever la idea contraria a la prostitución como explotación sexual. Se emplea el testimonio de una mujer transexual ecuatoriana que afirma que, “una amiga trabajó ahí de forma voluntaria”. También, que una parte del pago por los servicios sexuales eran para el chulo y otra para la chica, según esta fuente. Este giro final de ideas podemos interpretarlo como que el propio medio no inclina la balanza, sino que se mantiene neutral ante las dos posiciones, ya sea prostitución como trabajo sexual o prostitución como explotación sexual. Habiendo analizado esto último, podríamos hablar de la presencia de un acto de habla de tipo locutivo, ya que el autor busca informar sobre ambas situaciones meramente.

La última noticia a analizar en este apartado sobre la relación entre prostitución como trabajo sexual y trata, se ha extraído del diario *El Mundo* (10/05/2019). Dicha noticia presenta el siguiente titular: *Salvini prefiere legalizar la prostitución a las drogas porque “hacer el amor es siempre bueno”*. A diferencia de los titulares anteriores que meramente

se prestaban a centrar el foco en el hecho acontecido, este titular parece escogido para provocar alguna reacción en el lector, lo que podríamos catalogar como un acto de habla perlocutivo, siguiendo la teoría de Austin. Las palabras de Salvini pueden generar sentimientos encontrados en los receptores de la información ya que relaciona prostitución y hacer el amor.

Salvini prefiere legalizar la prostitución a las drogas porque "hacer el amor es siempre bueno"

Figura 4

El subtítulo de esta noticia, que además se corresponde con el párrafo final de la noticia, también es de gran valor para poder analizar el discurso. “En Italia está penada la inducción a la prostitución y el ministro de Interior recientemente se mostró partidario de la reapertura de los prostíbulos, clausurados desde 1958 gracias a una ley socialista”. Las dos primeras frases aparecen conectadas por un nexo, que lleva implícito esa correlación que genera incoherencia para quien lo lee. Por un lado, te dice que está penado en Italia inducir a la prostitución y, por otro lado, te está diciendo que el propio ministro de Interior ha incitado a ello en un discurso, que, además, según se explica en el cuerpo de la noticia, está teniendo lugar en un acto electoral. Como último detalle a resaltar, el empleo de la palabra “gracias” al hablar de la ley que permitió la clausura de los prostíbulos, posiciona de alguna manera al emisor de la noticia a favor de ese cierre, a la vez que lleva implícita la idea de los prostíbulos como algo negativo, acogiéndonos a la teoría de Grice.

En Italia está penada la inducción a la prostitución y el ministro de Interior recientemente se mostró partidario de la reapertura de los prostíbulos, clausurados desde 1958 gracias a una ley socialista

Figura 5

Tras haber analizado estas tres noticias de diarios españoles diferentes, dentro del marco de la relación entre prostitución como trabajo sexual y trata, a modo general y conclusivo, podemos determinar que los tres medios relacionan prostitución con esclavitud sexual,

aunque no todos se han posicionado de manera tan evidente como Público, dejando una pequeña puerta abierta a la otra idea de prostitución como trabajo sexual, en este caso ABC y El Mundo.

2. Foco en mujeres como principales culpables o incitadoras de la explotación sexual a otras mujeres

En la mayoría de casos son hombres los que forman y dirigen las redes de tráfico de mujeres para explotación sexual, del mismo modo que dirigen los clubs de alterne. Sin embargo, se dan casos en los que son mujeres las que regentan estos locales y captan a chicas para ejercer la prostitución. En las noticias que se analizan a continuación, son mujeres las condenadas, detenidas y puestas en el punto de mira bajo estos delitos.

La primera noticia se ha seleccionado del periódico *Público* (06/06/2019) con el titular, “condenada a más de tres años la gerente de un club de alterne en Almería por prostituir a una menor”. Gran parte del cuerpo de la noticia se centra en detallar las condenas estipuladas por la Audiencia Provincial de Almería para esta mujer que dirige el club de alterne y a la que se le atribuye “un delito de prostitución de menores y otro contra los derechos de los trabajadores”. En la propia sentencia también se condena al cliente, que es hombre, y que contrató los servicios de la joven aun sabiendo que era menor. Además, se condena a dos trabajadoras del club que, según la sentencia, incitaron y convencieron también a la menor para que se prostituyese. Son tres condenas para mujeres y una para un hombre. Lo habitual es leer noticias en las que sean hombres proxenetas los que usan a mujeres para lucrarse económicamente teniéndolas como esclavas.

Es llamativo que, aunque la sentencia va dirigida directamente a la gerente del local, en el destacado de esta noticia se dice que, *el club contrató a la menor “a sabiendas de que tenía 16 años y carecía de permiso de residencia en España” para trabajar como camarera*. Tal vez de manera implícita, el autor pretende dejar el foco delictivo apartado de la imagen de una mujer, o al menos esto es lo que se sobreentiende si nos acogemos a los que Grice define como implicaturas.

El club contrató a la menor "a sabiendas de que tenía 16 años y carecía de permiso de residencia en España" para trabajar como camarera

Figura 6

Como última parte de la noticia, se añade un ladillo, “absueltos de corrupción y abusos”, en el que se explica que finalmente el TSJA absuelve a la gerente del local y al cliente, alegando que la primera solo tenía intención de lucrarse y el segundo, no incurre en ningún delito ya que la libertad de realizar actos sexuales comienza a los 16 años, edad que tenía la víctima en ese preciso momento. Sin embargo, no vuelve a hablarse de la situación en la que quedan las dos trabajadoras del club también condenadas, ni la solución que se da a la menor, salvo que recibirá una indemnización económica y órdenes de alejamiento. Esto da lugar a un interés muy resaltado en las condenas y las absoluciones, pero ningún interés en el estado de la víctima.

Absueltos de corrupción y abusos

Figura 7

La segunda noticia ha sido seleccionada del diario *ABC* (29/11/2019) con el titular “detienen a una joven en Alicante por prostituir a menores fugadas de un centro de acogida”. En la propia entrada de la noticia, se explica que la joven detenida tiene apenas 19 años, sin embargo, es reflejada en la noticia literalmente como una “mujer”. A continuación, se informa sobre los datos aportados por dos de las víctimas sobre sus experiencias previas a conseguir escapar de la detenida. Se informa también que, “en ocasiones era ella misma quien mantenía los servicios sexuales con los clientes”.

La detenida era quien buscaba los clientes y en ocasiones era ella misma quien mantenía los servicios sexuales, y en estos casos utilizaba

Figura 8

Si contextualizamos todos estos hechos, teniendo en cuenta que se da en España, resulta algo contradictorio que una joven de esa edad actúe de esta forma totalmente independiente, sin tener contacto aparente con familia o amigos. Además, según el relato de una de las víctimas, esta permaneció en la casa de la detenida, lo cual también genera dudas al lector sobre la independencia tan notable de la joven. En ocasiones, cuando las chicas jóvenes son víctimas se las presenta como personas débiles y muy dependientes, sin embargo, en este caso se le da desde el comienzo de la noticia una independencia y fuerza a la joven detenida, que resulta muy contradictorio. Como si de alguna manera, dejar implícito esto, diera más responsabilidad de sus actos a la joven.

La última noticia corresponde al diario *El Mundo* (21/11/2019), cuyo titular es, “detenida por obligar a otras mujeres a prostituirse en Palma”. La noticia refleja como responsable de tráfico de mujeres desde Colombia a España para explotarlas sexualmente, control de las víctimas, puesta en contacto con ellas desde España y coacción para tener a las mujeres retenidas en un piso de alterne, a una única mujer. Teniendo en cuenta que las noticias en las que los responsables son proxenetes hombres, siempre existe una red criminal en la que realizan todos estos actos varias personas, es dudoso y algo difícil de creer que sea una sola mujer la que realice todas estas acciones sin ninguna ayuda ni colaboración. Aun así, la fuente principal y única de la noticia es la propia Policía, por lo que de alguna forma todos los datos parecen ser reflejados como absolutos, ya que es la que ha efectuado la operación. Sin embargo, a lo largo del relato se emplean algunos deícticos temporales como “en ocasiones”, “en otras ocasiones”, que apoyan la teoría dudosa que se genera, en torno a si los datos son firmes y verídicos en su totalidad o solo se pretenden mostrar así.

A modo de conclusión y tras reunir los tres titulares en los que se focaliza en mujeres como responsables de delitos de prostitución hacia otras mujeres, nos lleva a afirmar la teoría de Gimeno (2018), “la prostitución es uno de los mecanismos que protege al patriarcado”. Además, como lo vemos claramente reflejado en estas noticias, son las propias mujeres víctimas del patriarcado y el machismo las que colaboran para mantener sus cimientos, aunque los cimientos al hacer esto se los estén poniendo sobre sí mismas.

3. El discurso periodístico condena a proxenetas y también a clientes de prostitución.

Casi todas las investigaciones acerca de la prostitución eluden detenerse en aquellos que la consumen. Son estudios que, al tiempo que estudian el fenómeno y lo denuncian, tienden a proteger con un manto de inocencia a los usuarios (Diez, 2012). ¿Es esto así también en los medios? Por ello seleccionaremos nuevamente tres noticias para identificar si se condena a los clientes y qué discurso se da sobre ellos.

La primera noticia elegida para enmarcar este apartado es la de *Público* (09/09/2019) con el titular “la Fiscalía General pide castigar a los clientes de prostitución”. Presenta una idea bastante clara que realmente centra toda la información de la noticia. Esta idea es que la Fiscalía General del Estado (FGE) propone penar al cliente de prostitución a fin de reducir los casos de trata que se dan en España. Si tenemos en cuenta que España se encuentra en el primer puesto como país que consume más servicios de prostitución en Europa y que la demanda es lo que motiva principalmente la oferta, es coherente que la FGE focalice en esto y que un medio nacional con alta popularidad como este se haga eco.

Sin embargo, se dan algunas contradicciones en esta noticia. Una de ellas es que, en todo momento se da reconocimiento de buenas acciones por parte de la justicia, pero frente a esto se presentan datos que no son del todo buenos y que no favorecen la idea anterior. Ejemplo de esto es, que se diga que la trata de mujeres “está gravemente asentada” en España, pero a la misma vez se haga alarde de un “importante grupo muy cualificado de expertos policiales, una Fiscalía altamente especializada y un Consejo General del Poder Judicial muy comprometido”.

La Fiscalía advierte de que la trata de mujeres con fines de prostitución está "gravemente asentada" en España a pesar de que en diez años se ha logrado la formación de un importante grupo "muy cualificado de expertos policiales", una Fiscalía "altamente especializada" y un Consejo General del Poder Judicial "muy comprometido".

Figura 9

Del análisis discursivo de esta noticia podemos extraer el acto de habla ilocutivo que envuelve todo el cuerpo de la misma. Tratando así de advertir sobre las decisiones y pensamientos de la Fiscalía, y advertir también de la intención de castigar a los clientes en el futuro.

Continuando con el siguiente medio, se ha seleccionado la noticia de *ABC* (17/12/2019) con el titular “la Policía Nacional alza la voz contra «los puteros» que «engordan» las redes de prostitución”. De este titular cabe destacar el empleo del giro lingüístico que tal vez se ha empleado para llamar la atención o generar interés en el lector. El uso de palabras coloquiales como “puteros” y “engordar” determinan esto.

La Policía Nacional alza la voz contra «los puteros» que «engordan» las redes de prostitución

Figura 10

Del mismo modo que en la primera noticia se ha hecho uso de la autoridad que genera la Fiscalía General del Estado para dar fuerza a la idea de castigar a los demandantes de prostitución, en esta noticia se ha hecho uso de la Policía Nacional para un fin similar. En boca de la Policía Nacional se reflejan ideas muy profundas y directas, no solo condenando a los clientes, sino también aportando tranquilidad a la ciudadanía sobre las fuertes unidades que posee el Estado para luchar contra estas redes criminales. Sin olvidar, la importancia de crear conciencia en la población acerca del problema que supone la prostitución en el país.

La tercera noticia, seleccionada nuevamente del periódico *El Mundo* (01/02/2019) con el titular “el Consejo Constitucional francés avala la ley sobre prostitución que multa a los clientes”, nos lleva de manera implícita y no directa, como bien explica Grice en su teoría sobre implícitos, a entrever lo que debería hacerse en España imitando al país vecino. A lo largo de toda la noticia se genera un debate de informaciones, del mismo modo que esto se da en la realidad sobre corrientes abolicionistas y regulacionistas, que se encuentran a favor y en contra de esta ley, y que la condenan o la alaban. Esta noticia informa sobre lo que sucede en Francia, sin embargo, es fácil llevarlo de una manera cercana a nuestro propio país, en el que se genera el mismo debate en torno a la prostitución.

De alguna manera, declaraciones del propio Consejo Constitucional francés como “la gran mayoría de personas que se dedican a la prostitución son víctimas del proxenetismo” o “estas infracciones son posibles por la existencia de una demanda de relaciones sexuales de pago”, pueden ahondar en la conciencia del lector de manera que, cree importancia sobre el problema real y grave que supondría regular la prostitución, ya sea en Francia o en nuestro propio país.

El Consejo, sin embargo, afirma que "la gran mayoría de las personas que se dedican a la prostitución son **víctimas del proxenetismo** y de la trata y que estas infracciones son posibles por la existencia de una demanda de relaciones sexuales de pago".

Figura 11

Concluyendo con este apartado, se puede destacar la importancia de que los medios nacionales que más repercusión tienen socialmente, se hagan eco de noticias como las analizadas anteriormente. Porque, de acuerdo con Cobo Bedia (2016), la figura del varón demandante ha sido invisibilizada como si fuese un elemento completamente secundario en esta realidad social. Y este hecho es un claro indicador de la permisividad social que existe hacia los varones consumidores de prostitución. Por eso es necesario reconstruir equilibradamente el imaginario de la prostitución y poner a los demandantes en el lugar que les corresponde, pues esos varones son algo más que meros consumidores de sexo.

4. Postura ideológica más notable en torno al discurso periodístico de los tres periódicos: abolicionismo, regulacionismo o prohibicionismo

Existe gran controversia social y política en torno a las corrientes ideológicas que rodean a la prostitución. Es por ello que se considera que también los medios de comunicación influyen y son partícipes de este debate al publicar sus informaciones y noticias, que de alguna forma pueden llevar implícitas sus posiciones respecto al tema.

Se han seleccionado tres noticias como en los apartados anteriores para analizar el discurso en torno a este tema. La primera noticia seleccionada es del diario *Público* (11/05/2019), que presenta el siguiente titular, "una manifestación enfrenta a abolicionistas y defensoras de la prostitución". El texto principalmente centra la información en los hechos que tuvieron lugar en Barcelona donde se produjo el enfrentamiento entre defensoras de la abolición de la prostitución y defensoras de la regulación de la misma. El autor comienza aportando datos sobre la línea abolicionista, asegurando que son "un centenar de mujeres" las que se manifiestan por ello. Además, ya en el primer párrafo desconecta implícitamente feminismo y prostitución, con la siguiente afirmación, "marcha convocada por colectivos feministas a la que se han enfrentado grupos de activistas que defienden los derechos de las trabajadoras sexuales".

exigir la abolición de la prostitución, en una marcha convocada por colectivos feministas a la que se han enfrentado grupos de activistas que defienden los derechos de las trabajadoras sexuales.

Figura 12

Se puede sobreentender que feministas no son aquellas que se manifiestan a favor de la prostitución. Además, a continuación, también destaca en el texto en negrita que, *las abolicionistas han enarbolado pancartas en contra de la “mercantilización” del cuerpo de las mujeres y de los vientres de alquiler.*

Las abolicionistas han enarbolado pancartas en contra de la "mercantilización" del cuerpo de las mujeres y de los vientres de alquiler, y

Figura 13

Sin embargo, si continuamos leyendo la noticia, el autor da un giro sobre estas afirmaciones y contradice de alguna manera la idea que se crea anteriormente acerca de que se apoya a las abolicionistas como feministas. Ejemplo de esto es que afirma que, “en contra de esta marcha, un centenar de entidades feministas, LGTB, académicas, vecinales y sindicalistas” se han manifestado por medio de un manifiesto. La noticia se cierra con dos párrafos que se centran en reflejar las opiniones de estas personas que se posicionan en contra de la abolición de la prostitución.

En contra de esta marcha, un centenar de entidades feministas, LGTB, académicas, vecinales y sindicalistas han apoyado el manifiesto "Barcelona

Figura 14

Concluyendo con esto, podríamos decir que la noticia presenta un acto de habla ilocutivo, pues meramente pretende informar sobre ambas líneas ideológicas y no se posiciona sobre ninguna de ellas. Se mantiene neutral.

Para continuar con el análisis del discurso de este apartado, se ha seleccionado un reportaje del periódico *ABC* (14/10/2019) con el titular “un proyecto pionero ayudará a las mujeres a abandonar la prostitución”. El simple hecho de que se haya publicado un reportaje que presenta un titular como este nos da pistas de que el contenido del mismo va a ir encaminado

a favor de erradicar la prostitución y no regularla. El texto comienza con una deixis social muy marcada, en la que se emplea “el mayor escenario de la prostitución de España” para referirse al polígono Colonia Marconi de Madrid. Esto ayuda al lector a contextualizar la información que va a darse en este reportaje.

En el mayor escenario de la prostitución de España se abre una puerta y se

Figura 15

Además, el autor busca que su rango de lectores sea amplio, pues en ocasiones, hace uso del giro lingüístico, como por ejemplo en el uso de las palabras “chulos” o “meretrices”.

La información en sí misma es presentar ese proyecto que ayudará a las mujeres a abandonar la prostitución, por ello, puede verse de forma implícita, que el autor pretende resaltar las características de este proyecto, pues pueden ser estas mismas mujeres las que se nutran de esta información. Se destacan en negrita características como “confidencialidad”, “confianza”, “plenamente equipado” o “terapia postraumática”.

Por último, para afirmar o descartar la idea que se generaba al principio con el titular sobre si el autor está a favor de la abolición de la prostitución, podemos decir que aunque la mayoría del texto presenta afirmaciones contrarias a la prostitución y se finaliza con una alerta sobre la realidad que viven estas mujeres día a día, en el texto también se critica de alguna forma la ley de abolición mediante el testimonio de una fuente, que asegura que, “les parece muy light la propuesta de ley presentada por el PSOE y que quieren abolir la prostitución pero dejan fuera la persecución del proxenetismo”. El acto de habla que destaca en este reportaje es claramente perlocutivo, pues busca generar una opinión, un sentimiento o una acción en los receptores de la información.

la par. Son **partidarias de penalizar a los clientes** y, por eso, les parece «muy light» la propuesta presentada esta semana por el PSOE en su programa electoral, reconoce **Sara Vicente**, responsable de los programas de prostitución de la Comisión. «Quieren abolir la prostitución, pero dejan fuera el reproche penal contundente y la persecución del proxenetismo», reprueba.

Figura 16

La última noticia seleccionada para este apartado es del diario *El Mundo* (27/12/2019) con el titular “el Tribunal Superior de Justicia consideraría “razonable” una regulación legal de la prostitución”. En esta noticia, el titular habla por sí mismo, buscando provocar una reacción en el lector de sorpresa, ya que, al encontrarse la prostitución en España en una situación de alegalidad, es llamativo que un Tribunal Superior de Justicia, haya dado estas declaraciones mediante una sentencia. Estaríamos hablando, de un acto de habla perlocutivo, según la teoría de Austin.

El Tribunal Superior de Justicia consideraría "razonable" una regulación legal de la prostitución

Figura 17

A lo largo del texto se aportan datos sobre la sentencia condenatoria hacia una pensión en Valencia, que según asegura la sentencia, “se alquilaban habitaciones por fracciones de tiempo” y que, tras una inspección, “se halló a varias inquilinas que tenían alquiladas habitaciones por tiempos determinados, horas o días”. Frente a esto el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) ordenó el cese inmediato del ejercicio de la actividad de alquiler de habitaciones. Lo llamativo del discurso en esta noticia, es que a continuación se muestra un párrafo literal de la sentencia donde el TSJCV asegura que, *obviamente, este asunto no tiene por objeto valorar la actividad de prostitución que se materializa en el local objeto de las actuaciones, ni por supuesto resolver el pleito en función de un juicio crítico, estético o moral sobre la prostitución, cosa que es ajena por completo a la materia objeto de estos autos y sin perjuicio de que sería muy razonable el que se regulara legalmente, en todos sus sentidos, un fenómeno tan extendido como éste.* Declaraciones como estas pueden influir de forma directa en los receptores del contenido de la noticia, ya que es una autoridad la que está dando estos argumentos y el medio se ha hecho eco de ellos, para provocar algo en los lectores. En este caso, podríamos decir que la provocación va de cara a influir en el pensamiento a favor de la regulación de la prostitución en España.

"Obviamente, este asunto **no tiene por objeto valorar la actividad de prostitución** que se materializa en el local objeto de las actuaciones, ni por supuesto resolver el pleito en función de un juicio crítico, estético o moral sobre la prostitución, cosa que es ajena por completo a la materia objeto de estos autos y sin perjuicio de que **sería muy razonable el que se regulara legalmente**, en todos sus sentidos, un fenómeno tan extendido como éste", añaden los magistrados en su sentencia.

Figura 18

A modo de conclusión y tras haber analizado el discurso de las tres noticias, no podríamos decir que ningún medio se posicione a favor o en contra de ninguna de las corrientes políticas en torno a la prostitución. Lo que sí ha sido posible destacar, es la responsabilidad que tienen medios nacionales con alta popularidad como los tres analizados, que, al hacerse eco de noticias como estas, influyen notablemente de una forma u otra en la población receptora de los textos.

5. Tipología de fuentes de información empleadas en las noticias sobre prostitución y trata

Para analizar los tres reportajes que completan el apartado cinco de este trabajo, se clasificarán las distintas fuentes que aparezcan en cada uno de ellos. Seguidamente, se realizará una comparación entre los tres para conocer qué medios emplean más fuentes, qué tipos de fuentes predominan y la rigurosidad que aporta esto mismo a la información que dan en sus periódicos en lo referente a prostitución y trata.

El primer reportaje ha sido seleccionado del periódico *Público* (30/07/2019), con el titular "la pesadilla de las esposas indonesias vendidas en China para tener hijos". En este reportaje, su autor, de la agencia de noticias EFE, ha apoyado la información con cuatro fuentes. Dos de estas fuentes son orales y dos documentales. Respecto a las fuentes orales, cabe decir que, son de tipo voluntarias pasivas abiertas, según la clasificación de Villaseñor Rodríguez. Esto es que, las fuentes han sido buscadas por el propio periodista y estas han accedido a aportar información. Sin embargo, hay un dato importante a la hora de clasificar estas fuentes orales, ya que son fuentes *on deep background*, pues estas, aunque han

accedido a aportar información sobre los hechos, lo hacen de forma anónima en este reportaje. En el texto se puede leer que el autor utiliza los nombres “Siti” y “Karmila” como nombres ficticios para proteger la identidad de estas fuentes. Los datos aportados por estas dos fuentes comprenden casi el total del reportaje.

Respecto a las fuentes documentales, el autor emplea de tipo generalista primarias, como lo son el Ministerio de Seguridad Pública chino y el Ministerio de Asuntos Exteriores indonesio. Según la clasificación de Quesada (1987), estas fuentes documentales son de fácil acceso y son primarias al estar estrechamente vinculadas con la información que se aporta, que en este caso tiene que ver con la seguridad de los ciudadanos en un país extranjero.

El segundo reportaje seleccionado es del diario *ABC* (06/10/2019) con el titular “Castilla-La Mancha acumula el 80% de los clubes de alterne del país”. Este reportaje reúne la información, apoyado únicamente en dos fuentes orales. En cierto modo, tiene sentido que solo se empleen dos fuentes y ambas orales, pues este reportaje se encuentra en el contexto de la celebración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas. Por ello, las fuentes empleadas son orales voluntarias pasivas abiertas que han aportado datos públicamente y que son recogidos en este reportaje. Tanto la primera fuente que corresponde a Pilar Collado, directora del Instituto de la Mujer en Castilla-La Mancha, como la segunda que es Idoia Ugarte, vicepresidenta de Médicos del Mundo en Castilla-La Mancha, han accedido a dar información al periodista y su discurso al igual que el cargo que ostentan, está íntimamente relacionado con el tema. Las fuentes están *on background*, ya que, ambas fuentes están vinculadas a colectivos y se están empleado para contextualizar hechos, según explica Quesada (1987).

Por último, para finalizar con el análisis de fuentes, se ha seleccionado el reportaje del periódico *El Mundo* (04/02/2019) con el titular “España, tercer país del mundo en demanda de prostitución”. De los tres reportajes seleccionados, es el que reúne más fuentes. Se emplean tres fuentes orales y dos documentales. Entre las fuentes orales, encontramos de tipo voluntarias pasivas abiertas, que son, Beatriz Sánchez Álvarez, fiscal adscrita al Fiscal de la Sala de Extranjería, y Grégorire Théry, director ejecutivo de Coalición para la Abolición de la Prostitución Internacional. La tercera fuente oral, corresponde a Pilar Llop, delegada del Gobierno para la Violencia de Género, que, en este caso, es una fuente oral voluntaria activa oficial. Respecto a las fuentes documentales empleadas, ambas fuentes

son de tipo generalistas primarias y se corresponden con la Fiscalía General del Estado y el Consejo Constitucional francés. Considerando que la información que aporta el reportaje gira en torno a datos sobre la prostitución en España que nos sitúan en el tercer puesto del mundo como consumidores de prostitución, las fuentes empleadas dan rigor a los datos aportados ya que varían entre oficiales, documentales y especializadas.

Realizando una comparativa entre los tres reportajes y sus fuentes, podríamos decir que son equitativos en cuanto al empleo de fuentes. Esto es así porque, aunque hayan variado la cantidad de fuentes en los tres medios, siempre se ha hecho uso de fuentes orales voluntarias dispuestas a aportar información sobre los hechos. Respecto a las fuentes documentales, en la mayoría se han empleado fuentes generalistas primarias. Además, teniendo en cuenta que cada reportaje trata la prostitución y trata desde distintas perspectivas, es de considerar que en todos los reportajes se han empleado fuentes muy acordes al tema que se estaba tratando.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

DOCUMENTACIÓN LOCALIZADA EN EL CATÁLOGO FAMA

Brufao Curiel, Pedro (2011). Las miserias del sexo: prostitución y políticas públicas. Madrid: Los Libros de la Catarata; Fundación Alternativas.

Cobo Bedía, Rosa (2017). La prostitución en el corazón del capitalismo. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Boza Moreno, E (2018). La prostitución como trabajo. Valencia: Tirant lo Blanch.

España Editorial Académica Española (2012). La trata de personas y/o prostitución: perspectiva de género. Conceptos, modelos de regulación, reflexiones de debate.

Falcon O`Neill, Lidia (2014). Los nuevos machismos. Barcelona: Editorial UOC.

Garrido Guzmán, Luis (1992). La prostitución: estudio jurídico y criminológico. Madrid: Instituto de Criminología de la Universidad Complutense.

Hurtado, M.; Iranzo, A. (2015). Miradas críticas sobre la trata de seres humanos: diálogos académicos en construcción. Universidad de los Andes.

Íñiguez Rueda, Lupicinio (2013). El análisis del discurso en las ciencias sociales: variedades, tradiciones y práctica. Barcelona: UOC.

Kajsa Ekis, Ekman (2017). El Ser y la mercancía: prostitución, vientres de alquiler y otras disociaciones. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Leur Alles, Natália (2017). Prostitución y discurso mediático. ¿Dónde están los protagonistas? Barcelona: Instituto de Comunicación, Universidad Autónoma de Barcelona.

López Precioso, M. (2007). Derechos de ciudadanía para trabajadoras y trabajadores del sexo. Valencia: Tirant lo Blanch.

Martín Ancín, F. (2017). La trata de seres humanos con fines de explotación sexual en el Código Penal de 2010: aportaciones de la ley orgánica 1/2015. Valencia: Tirant lo Blanch.

Masterman, Len (1993). La enseñanza en los medios de comunicación. Madrid: Ediciones de la Torre. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=yxlxIbrSC-YC&oi=fnd&pg=PP1&dq=prostituci%C3%B3n+y+medios+de+comunicacion&ots=6DBQ5gAjqT&sig=lZujAHHwpFnSoSMjXY6Zv5ncUSY#v=onepage&q=prostituci%C3%B3n%20y%20medios%20de%20comunicacion&f=false>

Mínguez López, J. (2015). El fenómeno de la delincuencia sexual en España: análisis y propuestas de intervención. Barcelona: Editorial UOC.

Moreno Mengíbar, A.; Vázquez Díaz, F. (2004). Historia de la prostitución en Andalucía. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.

Pallarés Gómez, J. (2007). Mujeres inmigrantes y trabajo sexual en Lleida. Universidad de Lleida.

Pérez Alonso, Esteban J; Mayor Zaragoza, F. (2008). Tráfico de personas e inmigración clandestina. Valencia: Tirant lo Blanch.

Pheterson, Gail; Garaizábal, Cristina (2000). El prisma de la prostitución. Madrid: Talasa.

Serra Cristóbal, R. (2007). Prostitución y Trata. Valencia: Tirant Lo Blanch. Recuperado de <https://biblioteca--tirant--com.us.debiblio.com/cloudLibrary/ebook/show/9788499852256>

Suárez Villegas, J. C.; Lacalle Zaldueño, R.; Pérez Tornero, J. M. (2014). II Conferencia Internacional sobre género y comunicación: Libro de actas. Sevilla: Universidad de Sevilla: Facultad de Comunicación; Madrid: Dykinson. Recuperado de <https://idus.us.es/handle/11441/34045>

Villacampa Estiarte, C (2017). Política criminal internacional: tráfico de drogas, trata de seres humanos y prostitución. Barcelona: Editorial UOC.

DOCUMENTACIÓN LOCALIZADA EN DIALNET

Alba, Y. (2006). La prostitución en los mass media hoy. *Crítica*, 940, 52-56.

Anguita Olmedo, C. (2007). El tráfico ilegal de seres humanos para la explotación sexual y laboral: la esclavitud del siglo XXI. *Nómadas: Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 15.

Behrens, Romina (2019). Feminismo(s) y prostitución: disputas en las formas de nombrar a las mujeres. *Descentrada*, 1(3)

Casado Neira, D.; Pérez Freire, S. (2015). Sexo, masculinidades y las víctimas expiatorias. Las mujeres en contexto de prostitución en los medios. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 1(2), 25-40.

Cobo, Rosa (2016). Un ensayo sociológico sobre la prostitución. *Política y sociedad*, 3(53), 897-914.

Colorado, César (2010). Una mirada al Análisis Crítico del Discurso. *Discurso y Sociedad*, 3(4), 579-596.

De la Fuente García, M. (2001). El Análisis Crítico del Discurso: una nueva perspectiva. *Contextos*, 37-40, 407-414.

Delicado – Moratalla, Lydia (2019). Las claves de la prostitución nigeriana: una geopolítica feminista. *Oñati Socio-legal series, extra 1 (9)*, 40-60.

Escobedo Muguerza, Isabel (2017). La prostitución a debate: entre el discurso médico-social y el feminismo. *Studium: Revista de Humanidades*, 23, 133-159.

Fernández Romero, D.; Simón Carrasco, P. (2019). La información sobre prostitución y trata como escenario de disputa: percepciones de las estrategias de enunciación desde los actores implicados. *Revista Mediterránea de Comunicación*, 10(1), 161-172.

Gavilán Rubio, M. (2015). Delitos relativos a la prostitución y a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Algunas dificultades en la fase de instrucción. *Anuario jurídico y económico escurialense*, 48, 103-130.

Gimeno, B. (2018). La nueva utilidad de la prostitución en el neoliberalismo. *Atlánticas: revista internacional de estudios feministas*, 1(3), 13-32.

Gómez Suárez, A.; Casado-Neira, D.; Pérez Freire, S. (2015). Consumo de prostitución y construcción de las masculinidades contemporáneas en España. *Revista colombiana de ciencias sociales*, 1(6), 24-58.

Guardiola Cano, A. (2014). Imagen social de la prostitución en los medios de comunicación de la ciudad de Valencia: Análisis del diario Las Provincias. *TS Nova: trabajo social y servicios sociales*, 9, 35-48.

Gutiérrez García, A. (2013). La actualidad del abordaje de la prostitución femenina en la prensa diaria española. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, n° extra 19(2) Abril, 823-831.

Herrera García, C.; Moreno, R. (2009). El gran negocio de los anuncios de prostitución, cinco millones de euros anuales. *Época*, 1261, 18-21.

Iglesias Galdo, A.; Ballarín Domingo, P. (2019). Educar a la ciudadanía: prostituirse no es una elección. *Oñati socio-legal series*, extra 1(9), 109-136.

Izcara Palacios, S. P.; Moral de la Rubia, J. (2019). Mujeres migrantes víctimas de esclavitud sexual, prostitución involuntaria y prostitución no forzada. *Papeles de Población*, 101(25), 145-173.

Maqueda Abreu, M. L. (2017). La prostitución: el “pecado” de las mujeres. *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, 35.

- Mosquera, Alexander (2007). Manipulación mediática, identidad juvenil y prostitución de un bien necesario. *Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 1(4), 55-66.
- Saiz Echezarreta, V.; Peralta García, L.; Martínez Pérez, E. (2018). Alianzas de actores y construcción de una arena pública a través de la estrategia transmedia. Análisis del proyecto Chicas Nuevas 24 Horas. *Teknokultura*, 15(2), 207-222.
- Saiz Echezarreta, V. (2019). Mediatización de las controversias públicas: a propósito de la campaña sobre prostitución Hola Putero. *Revista Mediterránea de Comunicación*, 10(1), 95-115.
- Pérez Freire, S. (2018). Imaginarios sociales de prostitución y la trata sexual: transferencias de la invisibilidad. *Atlánticas: revista internacional de estudios feministas*, 1(3), 62-84
- Posada Kubissa, L. (2019). Reflexiones críticas sobre la prostitución desde el modelo abolicionista. *Oñati socio-legal series, extra 1(9)*, 27-39.
- Puñal Rama, A. B. (2015). El discurso sobre la prostitución en “El País” (1977 - 2012). *Periodismo actual y futuro: investigación, docencia e innovación*, 621-638.
- Puñal Rama, A. B. (2019). La prostitución en el espejo de los medios, un análisis de ABC y El País entre 1977 y 2012. *Málaga: Universidad de Málaga*.
- Puñal Rama, A. B.; Tamarit Rodríguez, A. M. (2017). Inmigración y prostitución en los contenidos mediáticos. Un análisis diacrónico alrededor de la construcción de la Otra en la prensa gallega y estatal. *Madrygal: Revista de estudios gallegos, nº extra 20*, 179-190.
- Saiz, Vanessa (2016). Emociones y controversia pública: prostitución y explotación sexual. *DeSignis: publicación de la Federación Latinoamericana de Semiótica*, 24, 109-132.
- Torrado Martín-Palomino, E.; Pedernera, L. (2015). La prostitución desde la perspectiva de la demanda: amarres enunciativos para su conceptualización. *Oñati socio-legal series, extra 5 (5)*, 1382-1400.

DOCUMENTACIÓN LOCALIZADA EN GOOGLE ACADÉMICO

Brosa Hernández, J.; Medina Bravo, P. (2012). Representación de la prostitución inmigrante en la prensa. El caso de las prostitutas del barrio del Raval de Barcelona. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 18(1), 259-273. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/39369/37915>

Bonino Méndez, Luis (2002). Masculinidad hegemónica e identidad masculina. *Dossiers Feministes*.

Clua Infante, A. (2015). La batalla simbólica de las prostitutas, el papel de la comunicación. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 1, 139-150.

Gimeno, B. (2008). La prostitución: aportaciones para un debate abierto. *Revistas transversales*. Recuperado de <https://e-mujeres.net/wp-content/uploads/2016/07/Beatriz-Gimeno.pdf>

Suárez Villegas, J. C. (2013). La mujer inmigrante en la cultura patriarcal y su reflejo en los medios de comunicación. *Sphera Publica*, 1(13), 77-94. Recuperado de <http://193.147.26.137/index.php/sphera-01/article/view/128/145>

IMÁGENES

Figura 1: captura de la noticia “La Policía desvela las terribles condiciones de dos esclavas sexuales con turnos de 24 horas” del periódico Público. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/oviedo-policia-desvela-terribles-condiciones-esclavas-sexuales-turnos-24-horas.html>

Figura 2: captura de la noticia “El macroburdel vertical de «La Babilonia del sexo» echa el cierre tras 30 años por orden judicial” del periódico ABC. Recuperado de https://www.abc.es/espana/madrid/abci-macroburdel-vertical-babilonia-sexo-echa-cierre-tras-30-anos-orden-judicial-201907050107_noticia.html

Figura 3: captura de la noticia “El macroburdel vertical de «La Babilonia del sexo» echa el cierre tras 30 años por orden judicial” del periódico ABC. Recuperado de https://www.abc.es/espana/madrid/abci-macroburdel-vertical-babilonia-sexo-echa-cierre-tras-30-anos-orden-judicial-201907050107_noticia.html

Figura 4: captura de la noticia “Salvini prefiere legalizar la prostitución a las drogas porque "hacer el amor es siempre bueno"” del periódico El Mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.es/internacional/2019/05/10/5cd5256afdddfa48f8b463d.html>

Figura 5: captura de la noticia “Salvini prefiere legalizar la prostitución a las drogas porque "hacer el amor es siempre bueno"” del periódico El Mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.es/internacional/2019/05/10/5cd5256afdddfa48f8b463d.html>

Figura 6: captura de la noticia “Condenada a más de tres años la gerente de un club de alterne de Almería por prostituir a una menor” del periódico Público. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/prostitucion-condenada-tres-anos-gerente-club-alterne-almeria-prostituir-menor.html>

Figura 7: captura de la noticia “Condenada a más de tres años la gerente de un club de alterne de Almería por prostituir a una menor” del periódico Público. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/prostitucion-condenada-tres-anos-gerente-club-alterne-almeria-prostituir-menor.html>

Figura 8: captura de la noticia “Detienen a una joven en Alicante por prostituir a menores fugadas de un centro de acogida” del periódico ABC. Recuperado de https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-detienen-joven-alicante-prostituir-menores-fugadas-centro-acogida-201911291102_noticia.html

Figura 9: captura de la noticia “La Fiscalía General pide castigar a los clientes de prostitución” del periódico Público. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/fiscalia-general-pide-castigar-clientes-prostitucion.html>

Figura 10: captura de la noticia “La Policía Nacional alza la voz contra «los puteros» que «engordan» las redes de prostitución” del periódico ABC. Recuperado de https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/abci-policia-nacional-alza-contra-puteros-engordan-redes-prostitucion-201912171303_noticia.html

Figura 11: captura de la noticia “El Consejo Constitucional francés avala la ley sobre prostitución que multa a los clientes” del periódico El Mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.es/internacional/2019/02/01/5c5464c0fc6c8332068b4576.html>

Figura 12: captura de la noticia “Una manifestación enfrenta a abolicionistas y defensoras de la prostitución” del periódico Público. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/manifestacion-enfrenta-abolicionistas-defensoras-prostitucion.html>

Figura 13: captura de la noticia “Una manifestación enfrenta a abolicionistas y defensoras de la prostitución” del periódico Público. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/manifestacion-enfrenta-abolicionistas-defensoras-prostitucion.html>

Figura 14: captura de la noticia “Una manifestación enfrenta a abolicionistas y defensoras de la prostitución” del periódico Público. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/manifestacion-enfrenta-abolicionistas-defensoras-prostitucion.html>

Figura 15: captura de la noticia “Un proyecto pionero ayudará a las mujeres a abandonar la prostitución” del periódico ABC. Recuperado de https://www.abc.es/sociedad/abci-proyecto-pionero-ayudara-mujeres-abandonar-prostitucion-201910120137_noticia.html

Figura 16: captura de la noticia “Un proyecto pionero ayudará a las mujeres a abandonar la prostitución” del periódico ABC. Recuperado de https://www.abc.es/sociedad/abci-proyecto-pionero-ayudara-mujeres-abandonar-prostitucion-201910120137_noticia.html

Figura 17: captura de la noticia “El Tribunal Superior de Justicia consideraría "razonable" una regulación legal de la prostitución” del periódico El Mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2019/12/27/5e05f12efdddffb7a48b464e.html>

Figura 18: captura de la noticia “El Tribunal Superior de Justicia consideraría "razonable" una regulación legal de la prostitución” del periódico El Mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2019/12/27/5e05f12efdddffb7a48b464e.html>

ANEXO

Este apartado se encuentra reunido en una carpeta comprimida entregada junto al trabajo. En él se encuentran las fichas documentales de las 60 noticias seleccionadas de los medios Público, ABC y El Mundo, para realizar este análisis.